



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1382

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11056736

Montevideo, **23 NOV 2011.**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en Ft. Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del señor Mayor (S.T.) don Andrés González, para realizar el "Curso de Rescatista/Paracaidismo de Línea Estática y Caída Libre Militar", desde el 13 de noviembre de 2011 hasta el 2 de febrero de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasaje, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Departamento de Defensa de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra incluida en el Plan de Actividades del Comando General citado para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Jefe propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la

2011. 11. 23

redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe designado en la mencionada Actividad, en tanto, redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión Oficial de referencia.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con Recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.05673-6.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en Ft. Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, al señor Mayor (S.T.) don Andrés González, para realizar el "Curso de Rescatista/Paracaidismo de Línea Estática y Caída Libre Militar", desde el 13 de noviembre de 2011 hasta el 2 de febrero de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 636,66 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y seis con 66/100), correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de U\$S 385,14 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco con 14/100), y al Ejercicio 2012 la suma de U\$S 251,52 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno con 52/100) del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2

"Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

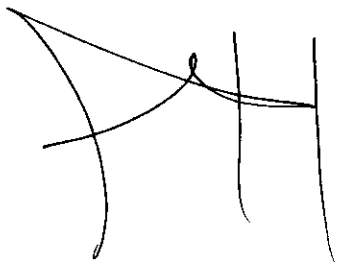
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República